REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ISSN 1886-6212

CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

DIRECTOR
Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTORA
Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

SECRETARIO
Pablo Guerrero Vázquez
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional
Universidad de Zaragoza

N.º 6 NOVIEMBRE 2008

TEMA DEL SEMESTRE

- La reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y del Reglamento del Senado, puesta a prueba (SSTC 49/2008, de 9 de abril y 101/2008, de 24 de julio). (RI §407056)
  Ignacio Torres Muro
  El artículo analiza las sentencias del Tribunal Constitucional que han resuelto los recursos de inconstitucionalidad contra las reformas de la Ley Orgánica de dicho Tribunal, y del Reglamento del Senado. Estas han venido a cambiar el sistema de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional que propone el Senado, introduciendo la presentación de los mismos por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, y a prorrogar el mandato de la Presidencia de dicho órgano cuando el final del mismo no coincida con la periódica renovación del Tribunal. Tras exponer los argumentos que expresaron la mayoría de los magistrados, y los contenidos en los votos particulares a las correspondientes sentencias, el autor se pregunta tanto por las razones de fondo de las reformas, que determinaron el debate que se produjo, como por su verdadera efectividad, que parece más bien limitada.

ESTUDIOS

- Nación y banderas. (RI §407071)
  Juan José Solozábal Echavarría
  El autor realiza un examen de los artículos 2 y 4 de la Constitución, deteniéndose en el examen de la nación y de las autonomías de nacionalidades y regiones. También centra su mirada en el examen de la bandera nacional como símbolo político y de los problemas que se han suscitado en relación con las banderas autonómicas.

- Dos oportunidades perdidas. A propósito del control de la constitucionalidad de la designación por parte de la Iglesia de los profesores de religión en la escuela pública. (RI §407072)
  Alicia González Alonso
  Tomando como referencia el caso de los profesores de religión, se da cuenta en el presente trabajo de la importancia del recurso de amparo en nuestro sistema. Una buena política de admisión puede impedir que los órganos judiciales acaben planteando cuestiones de inconstitucionalidad con la única finalidad de eludir la doctrina legal del Tribunal Supremo.

- Direitos fundamentais e deveres de proteção penal: a intervenção penal constitucionalmente obrigatória. (RI §407057)
  Luciano Feldens
  La actividad del legislador penal se realiza con arreglo a parámetros fijados en la Constitución en una triple perspectiva: como límite material, como fuente valorativa y como fundamento normativo del Derecho Penal. En este último caso, la relación entre Constitución y Derecho penal se realiza à raíz de los deberes de protección de los derechos fundamentales (en tanto que imperativos de tutela), constituyendo una zona de intervención penal constitucionalmente obligatoria. Así que el objeto de análisis de la jurisdicción constitucional en materia penal no se reduce al control de la legitimidad de las leyes dictadas con un propósito de penalización, sino que también son susceptibles de control las normas despenalizadoras.

  A atividade do legislador penal se realiza com base em parâmetros fixados pela Constituição desde uma tríplice perspectiva, onde a Constituição figura como limite material, como fonte valorativa e como fundamento normativo do Direito Penal. Neste último caso, a relação entre Constituição e Direito Penal se realiza à base dos direitos fundamentais enquanto imperativos de tutela (deveres de proteção), constituindo uma zona de intervenção penal constitucionalmente obrigatória. Assim, o objeto de análise da jurisdição constitucional em matéria penal não se reduz ao controle de legitimidade de leis editadas com um propósito penalizador, senão que também são suscetíveis de controle as normas despenalizadoras.

- La oleada de reformas constitucionales en la región andina. ¿qué cambia y por qué?. (RI §407058)
  Jesús M. Casal H.
  Este trabajo tiene por objeto examinar las grandes líneas de las reformas constitucionales aprobadas en los países de la región andina en los últimos lustros, lo cual está precedido de una reflexión general sobre la significación de la Constitución y del cambio constitucional en la cultura jurídica latinoamericana. También se aborda la génesis y significación política de algunos procesos constituyentes y se analizan recientes intentos de modificación constitucional impulsados en la región.

CRÓNICAS DE DERECHO EXTRANJERO (Septiembre 2007-Agosto 2008)

- Alemania. (RI §407059)
  Patricia Rodríguez-Patrón
  En la presente crónica se da cuenta de las Sentencias del Tribunal Constitucional alemán que presentan un mayor interés desde el punto de vista de nuestra disciplina (algunas de ellas en relación con los derechos fundamentales), del estado de la cuestión respecto a la reforma del sistema federal de Alemania, así como de algunos aspectos destacados de la política europea e internacional de este país.

- Gran Bretaña. (RI §407060)
  Carlos Ortega Santiago
  La presente crónica se ocupa de la eficacia extraterritorial del Convenio Europeo de Derechos Humanos y de la Human Rigths Act del Reino Unido, de la articulación entre ambos instrumentos de protección de los derechos, y de su aplicación por los tribunales británicos en relación con las actividades militares de ese país en territorio iraquí.

- Francia. (RI §407061)
  Ascensión Elvira Perales
  Este último año en Francia se ha caracterizado por el protagonismo del Presidente de la República, el cual puede potenciarse tras haber asumido Francia la Presidencia de turno de la Unión Europea en julio de este año 2008. No obstante, desde el punto de vista constitucional lo constituye el aspecto más relevante ha sido la profunda reforma constitucional aprobada en el mes de julio, la cual introduce importantes novedades, en particular, al intentar potenciar el papel de las cámaras parlamentarias y al establecer la posibilidad de un control de constitucionalidad a posteriori en casos que afecten a derechos fundamentales a partir de cuestiones planteadas por la Corte de Casación o el Consejo de Estado. En otro orden de cosas, cabe destacar la doctrina de este último órgano citado sobre derechos fundamentales y, en particular, la libertad religiosa.

- Italia. (RI §407062)
  Ana M.ª Carmona Contreras
  El curso político 2007-2008 en Italia ha venido sustancialmente marcado por el cambio de gobierno acaecido tras las elecciones generales celebradas en abril. Con la vuelta de S.Berlusconi al Ejecutivo se inicia una tercera etapa de

gobierno cuyo interés inicial se ha orientado hacia la aprobación de medidas dirigidas a la gestión de la crisis económica, el incesante incremento de la inmigración, así como la preocupante situación de las basuras en la región de Campania. En el capítulo de la jurisprudencia constitucional, la cuestión regional seguirá ocupando un lugar preferente, adentrándose la Corte en la siempre ardua cuestión de la definición del sistema regional y sus claves esenciales. Por lo que se refiere al ámbito de los derechos fundamentales, brilla con luz propia la serie de decisiones en las que se sientan las bases para dotar de eficacia reforzada tanto al Convenio Europeo de Derechos Humanos como a las sentencias emanadas del Tribunal de Estrasburgo.

CRÓNICAS DE JURISPRUDENCIA

- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: resoluciones referidas al Reino de España (Septiembre 2007 - Agosto 2008).
  European Court of Human Rights: resolutions that affect Kingdom of Spain (January 2007-August 2008) (RI §407063)
  Francisco Javier Matia Portilla
  El presente estudio realiza un examen detenido de las Sentencias y Autos del Tribunal de Estrasburgo y de las Resoluciones del Consejo de Ministros que afectan directamente al Reino de España en el último año.

- Tribunal Constitucional (Septiembre 2007 - Agosto 2008). (RI §407064)
  Ignacio Borrajo Iniesta
  Noticia de las resoluciones del Tribunal Constitucional que presentan un mayor interés para la doctrina constitucional, dictadas durante el año correspondiente.

- Tribunal Supremo (Septiembre 2007 - Julio 2008). (RI §407065)
  María del Pilar García Ruiz
  Esta crónica de la actividad jurisdiccional desarrollada por las distintas Salas del Tribunal Supremo en el periodo comprendido entre septiembre de 2007 y agosto de 2008 pretende recopilar algunos destacados pronunciamientos que, por su aplicación o afectación de los derechos fundamentales, libertades públicas y de distintos preceptos constitucionales, impregnan las Sentencias del Alto Tribunal con una especial relevancia constitucional.

OTRAS CRÓNICAS

- Unión Europea (Julio 2007-Agosto 2008). (RI §407066)
  Tomás de la Quadra-Salcedo Janini
  El principal acontecimiento del curso 2007-2008 en la Unión Europea ha sido la firma por los Jefes de Estado y de gobierno de los Estados miembros del Tratado de Lisboa el pasado 18 de diciembre de 2007 en el Monasterio de los Jerónimos de la capital lusa. La negativa irlandesa a ratificar lo acordado parece que puede poner en riesgo una reforma que prácticamente ha sido ya ratificada por todos los Estados miembros. Energía, cambio climático, globalización, crisis económica e inmigración habrían sido las preocupaciones fundamentales de los Consejos Europeos y de la Unión a lo largo del pasado curso.

- Gobierno local (Septiembre 2007-Agosto 2008). (RI §407067)
  Mayte Salvador Crespo
  La crónica de este año viene marcada por el fin de la VIII legislatura y el comienzo de la IX. El 9 de marzo de 2008 se celebraron elecciones a Cortes Generales en España (9-M). Se trata de las décimas elecciones generales desde la Transición, y sirvieron para renovar los 350 escaños del Congreso de los Diputados y 208 del Senado. Ese mismo día también se celebraron elecciones autonómicas en la comunidad autónoma de Andalucía. Como novedades constitucionales más importantes no podemos sumar este año la aprobación de nuevos Estatutos puesto que siguen pendientes el de Castilla la Mancha, Canarias, Galicia, Asturias, Extremadura y Murcia, lo que no será un impedimento para hacer un balance del gobierno local en los Estatutos ya en vigor tras las reformas. En materia organizativa sigue formalmente vigente el régimen básico de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985 pese a existir y estar bastante consensuado un Borrador e Anteproyecto de Ley del Gobierno y la Administración Local que quedó pendiente de tramitación parlamentaria en la anterior legislatura. En el ámbito de la garantía constitucional de la autonomía local tenemos que sumar la STC 47/2008 de 11 de mayo, que pone fin, al declarar extinguido por pérdida

de objeto el conflicto en defensa de la autonomía local núm. 6613-2000, planteado en relación con el art. 2 y la disposición transitoria de la Ley de la Generalitat Valenciana 8/1999, de 3 de diciembre, por la que se suprimía Área Metropolitana de l\'Horta. Sobre el tema de las competencias, la financiación y el urbanismo a raíz de la nueva Ley urbanística 8/2007, temas especialmente destacados en el ámbito local durante este período, se dará cuenta de forma más detallada en las siguientes líneas.

- Cortes Generales (Fin de la VIII Legislatura y comienzo de la IX). (RI §407068)
  Fabio Pascua Mateo
  El autor da cuenta de los principales acontecimientos que, desde el punto de vista del derecho parlamentario han jalonado el octavo y último período de sesiones de la VIII Legislatura, así como el primero de la IX, correspondientes a los meses transcurridos entre septiembre de 2007 y junio de 2008, en particular en lo relativo a la elección y constitución de las nuevas Cámaras, la vida de los Grupos parlamentarios y el ejercicio de sus funciones legislativa, de control y presupuestaria.

LIBROS RECIBIDOS

- Libros recibidos. (RI §407069)

INFORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA

- Información académica e investigadora. (RI §407070)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024